

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias de agua potable, depuradora y Canon de la Junta de Andalucía correspondientes al cuarto trimestre de 2022. BOP-2023-77

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 7/2022. BOP-2023-63

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 8/2022. BOP-2023-66

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 5/2022. BOP-2023-67

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 6/2022. BOP-2023-68

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 8/2022. BOP-2023-69

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 5/2022. BOP-2023-70

Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 6/2022. BOP-2023-71

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por desagües de canalones, voladizos y apertura de huecos sobre la vía pública. BOP-2023-72

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. BOP-2023-73

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa. BOP-2023-75

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basura. BOP-2023-76

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Listado definitivo de personas admitidas en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. BOP-2023-58

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación de los Criterios Generales que han de regir los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público 2021. BOP-2023-55

Aprobación del Padrón fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del 4º trimestre de 2022 de Linares. BOP-2023-56

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2023. BOP-2023-54

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 28/2022, mediante transferencia de crédito. BOP-2023-59

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 29/2022, mediante transferencia de crédito. BOP-2023-60

Aprobación definitiva del Presupuesto general el ejercicio 2023. BOP-2023-61

Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.	BOP-2023-62
<b>AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)</b>	
Nombramiento de Funcionarios de Carrera, con la categoría de Policías Locales.	BOP-2023-57
<b>ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA (JAÉN)</b>	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023.	BOP-2023-64

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2023/77** *Aprobación de las listas cobratorias de agua potable, depuradora y Canon de la Junta de Andalucía correspondientes al cuarto trimestre de 2022.*

#### **Anuncio**

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía Nº 04/2023 de fecha 09 de enero de 2023, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua, Depuradora y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2022.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Bélmez de la Moraleda, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/63** *Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 7/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 7/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/66** *Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 8/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 8/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/67** *Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 5/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 5/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/68** *Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 6/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 6/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/69** *Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 8/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 8/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/70** *Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 5/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 5/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/71** *Aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 6/2022.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el expediente 6/2022 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Suplemento de Crédito, financiado mediante de bajas de otras partidas no comprometidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/72** *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por desagües de canalones, voladizos y apertura de huecos sobre la vía pública.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por desagües de canalones, voladizos y apertura de huecos sobre la vía pública, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

#### Artículo 3º.- Cuantía

La cuantía del precio público regulado en la presente ordenanza será la obtenida conforme a la siguiente tarifa:

- a) El 0,10 % de la base liquidable del edificio, según el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- b) Todos los edificios pagarán como mínimo 3,47 euros.
- c) Los edificios en los que aún no se haya calculado la base liquidable de acuerdo a las obras realizadas, y que conste de varias viviendas independientes, la tarifa a aplicar será para cada una de las viviendas igual a la que correspondiese al solar o vivienda primitiva, hasta tanto no se regulase en el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/73** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 11º (cuota) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

#### Artículo 11º.- Cuota

- 1.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- 2.- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana será el 0,40 %.
- 3.- El tipo de gravamen, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica será el 0,85 %.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/75** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 7º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Artículo 7º.- Tarifas.

Las tarifas serán las siguientes:

a) Por ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, restaurantes y otros establecimientos análogos, con finalidad lucrativa, y sean instalados en la Plaza de la Constitución y Plaza de Abastos:

- Horario exclusivamente matinal (desde apertura hasta las 12:00 horas): 230,74 € temporada/año.

- Horario exclusivo de tarde (desde las 12:00 horas hasta las 18:00 horas): 230,74 € temporada/año.

- Horario nocturno (desde las 18:00 horas hasta el cierre): 230,74 € temporada/año.

La acumulación de tramos supondrá igualmente el aumento de la tarifa en el importe fijado para cada tramo.

b) Por la ocupación con mesas, veladores y sillas de las cafeterías, restaurantes y otros

establecimientos análogos, con finalidad lucrativa, y sean instalados en cualquier otra calle que no sea en la Plaza de la Constitución y Plaza de Abastos: 415,34 €.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

**2023/76** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de basura.*

#### **Edicto**

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida de basura en su artículo 5º epígrafe 6º, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Epígrafe 6º Otros Locales

- Oficinas Bancarias, Almacenes, Actividades Industriales y demás locales no expresamente tarifados, cuota anual de 65,78 euros.

- Edificios con uso y/o destino exclusivo a cochera o garaje

- a) Hasta 250 metros cuadrados: cuota anual de 45 euros.

- b) más de 250 metros cuadrados: cuota anual de 65,78 euros.

Todas las plazas de garaje ubicadas dentro de un bloque de viviendas quedaran exentas de pago.

Aquellas cocheras o garajes ubicados fuera del casco urbano estarán exentas de pago.

3. Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y se abonarán cada bimestre.

En el supuesto de que se encuentren dos usos en un mismo edificio y con una sola acometida de agua potable, y pertenezca al mismo propietario, se aplicará únicamente la tasa mayor.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2023/58** *Listado definitivo de personas admitidas en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.*

#### Edicto

Por Resolución número 2023/10 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 4 de enero de 2023, relativa a la convocatoria para la provisión en propiedad de 5 plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, se procede a:

*Primero.* Aprobar la lista definitiva de personas admitidas, al no existir aspirantes excluidos, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Edictos y página Web de la Corporación (Sede Electrónica).

De conformidad con lo que se dispone en la Base Sexta de la convocatoria, las listas certificadas completas se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

*Segundo.* Según se determina en la Base Séptima de la convocatoria, vista la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas que fuera necesario, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra V, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra W, y así sucesivamente.

*Tercero.* Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento del Tribunal calificador:

Presidente:

Titular: Manuel Jesús Collado Peña.

Suplente: Antonio Jiménez Cámara.

Vocales:

Titular: José Manuel Almendros Martínez.

Suplente: Nieves Rodríguez Herrera.

Titular: Manuel Nieto Fuentes.

Suplente: Pedro García Raya.

Titular: Juan José Bolívar Cuenca.

Suplente: Gonzalo Arroyo Calera.

Titular: Israel Román Gil.

Suplente: Josefa Perea de la Poza.

Secretario:

Titular: Miguel Ángel Velasco Gámez.

Suplente: Asunción Perea de la Poza.

*Cuarto.* El Tribunal se constituirá el día 25 de enero de 2023, a las 9,00 horas en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, Plaza de Santa María nº 1, para proceder a la Primera Fase del proceso selectivo (Concurso), conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria.

*Quinto.* Convocar a las personas aspirantes el día 26 de enero de 2023, a las 9,00 horas, en el Aula de Formación (1ª planta) del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, sito en la C/ San Andrés nº 1 de Jaén, para la realización de la Primera Prueba: Práctica de la Segunda Fase de Oposición, conforme determina la convocatoria.

Se recuerda que deberán acudir provistos de DNI.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la página Web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de enero de 2023.- El Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2023/55** *Aprobación de los Criterios Generales que han de regir los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público 2021.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de enero de 2022 se han aprobado los criterios generales que han de regir los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público 2021 negociados y acordados en Mesa General de Negociación de 3 de octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "Que las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad"

La ley prevé la posibilidad de que la Administración apruebe "bases generales" en las que se determine el sistema selectivo, pruebas a superar, programas y formas de calificación aplicables a sucesivas convocatorias, en base al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Con objeto de establecer el marco regulador de las Bases Específicas que habrán de regir la selección para el ingreso por turno libre y/o el acceso por promoción interna de las plazas incorporadas a la Oferta de Empleo Público 2021 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 247 de 30 de diciembre de 2021.

La tramitación de las presentes Bases Comunes o Criterios Generales se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dará cumplimiento al principio de transparencia posibilitando la participación activa de los potenciales destinatarios.

Estos criterios generales han sido objeto de negociación con los representantes sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Linares, conforme a lo establecido en el art. 37.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión de Mesa General de Negociación de condiciones comunes del personal laboral y funcionario del día 3 de octubre de 2022, siendo aprobados tanto de la parte sindical como de la parte política.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.1 g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE:

*Primero.* La aprobación de los Criterios Generales o Bases Comunes que regirán los procesos selectivos vinculados con la Oferta de Empleo Público 2021.

*Segundo.* La publicación del Anuncio de los Criterios Generales en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares el texto íntegro de Criterios Generales OEP 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo. 55.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Linares, 4 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2023/56** *Aprobación del Padrón fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del 4º trimestre de 2022 de Linares.*

#### **Edicto**

Que por resolución del concejal delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 09 de enero de 2023 ha sido aprobado el padrón fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la a 3ª zona del 4º trimestre de 2022 de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en periodo voluntario de cobro, comprendido desde 10/01/2023 a 10/02/2023, ambos inclusive, en las entidades bancarias designadas o en el cajero automático situado en el exterior de las oficinas de Linaqua, calle Alemania, nº 8, en horario 24 horas. El horario de atención al público en la oficina de Linaqua es de 9:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995 de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre).

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, 9 de enero de 2023.- El Concejal Delegado del Área de Economía, JAVIER PALACIOS FERNÁNDEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2023/54** Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2023.

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengíbar para el ejercicio 2023, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>INGRESOS POR CAPITULOS 2023</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN INGRESOS</b>
1	Impuestos Directos	2.833.222,36€
2	Impuestos Indirectos	287.000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	2.063.712,99€
4	Transferencias Corrientes	3.138.813,00€
5	Ingresos Patrimoniales	136.138,53€
6	Enajenación de Inversiones Reales	€
7	Transferencias de Capital	2,00€
8	Activos Financieros	30.000,00€
9	Pasivos Financieros	400.000,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.888.888,88 €</b>

<b>GASTOS POR CAPITULOS 2023</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN CAPÍTULO</b>	<b>PREVISIÓN GASTOS</b>
1	Gastos de personal	3.418.531,51 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.594.628,12 €
3	Gastos financieros	63.502,35€
4	Transferencias corrientes	369.069,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	€
6	Inversiones reales	1.094.003,00 €
7	Transferencias de capital	4.600,00 €
8	Activos Financieros	30.000,00 €
9	Pasivos Financieros	314.554,90 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>8.888.888,88€</b>

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se expone al público la Plantilla de Personal.

**Plantilla de Personal 2023**

A) Funcionarios de Carrera

<b>Código</b>	<b>Nombre Puesto</b>	<b>Gr</b>	<b>CD</b>	<b>Escala</b>	<b>Vacante</b>
010101	Secretario/a	A1	30	Habilitación Estatal	P
010201	Tec. Administ. General	A1	24	Admón. General	P
010301	Tec. de Gestión de Adm. Gen	A2	22	Admón. General	P
010401	Administrativo Secretaria	C1	18	Admón. General	P
010501	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	Admón. General	V
010601	Auxiliar Advo. Archivero/a	C2	16	Admón. General	C
010801	Ordenanza/Atención al Ciudadano	AP	14	Admón. General	C
010802	Ordenanza/Atención al Ciudadano	AP	14	Admón. General	C
010901	Interventor/a	A1	28	Habilitación Estatal	I
011001	Tesorero/a	A1	26	Habilitación Estatal	V
011101	Jefe/a de Negociado Tesorería	C1	22	Admón. General	P
011201	Tec. Informático y Ges Admva.	A2	22	Admón. General	P
011401	Administrativo Personal	C2	22	Admón. General	P
011501	Auxiliar Administrativo/a Área Depo	C2	16	Admón. General	C
011601	Auxiliar Administrativo/a Área Depo	C2	16	Admón. General	C
017001	Auxiliar Informático	C2	16	Admón. Especial	C
017801	Administrativo Registro	C1	24	Admón. General	V
021701	Oficial Jefe de Policía	C1	22	Admón. Especial	P
021801	Oficial de Policía	C1	22	Admón. Especial	P
021901	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021902	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021903	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021904	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021905	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021906	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021907	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021908	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	V
021909	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
021911	Policía Local	C1	18	Admón. Especial	P
032901	Arquitecto/a Técnico/a	A2	24	Admón. Especial	P
033001	Auxiliar Administrativo/a Obras	C2	16	Admón. General	P
033201	Encargado/a Obras	C2	17	Admón. Especial	P
033301	Almacenero Mantenimiento	AP	14	Admón. Especial	P
033501	Oficial Electricista	C2	16	Admón. Especial	P
034201	Jefe/a Jardinero/a	C1	20	Admón. Especial	P
036901	Técnico Servicios y Obras Municipales	A2	18	Admón. Especial	C
037601	Arquitecto/a	A1	24	Admón. Especial	V
037701	Tag. Urbanismo	A1	24	Admón. Especial	V
042301	Aux. Administrativo Cultura	C2	16	Admón. General	C
042401	Conserje de Instalaciones Municipales	AP	14	Admón. Especial	P
042801	Auxiliar de Biblioteca	C2	16	Admón. General	P
055301	Director/a de Centro Ocupacional	A2	22	Admón. General	C
065701	Aux. de Juventud y Deportes	C2	16	Admón. General	C
065801	Conserje de Instalac. Deportivas	AP	14	Admón. Especial	C

A) Personal Laboral

Código	Nombre Puesto	Gr	CD	Escala	Vacante
016711	Dinamizador Cultura y Nuevas Tecnolog.	C1	14	Admón. General	C
033601	Electricista	AP	11	Admón. Especial	C
033901	Limpiador/a Vial	AP	11	Admón. Especial	C
034101	Pintor/a	AP	14	Admón. Especial	C
034301	Jardinero/a Ayudante	AP	12	Admón. Especial	C
034302	Jardinero/a Ayudante	AP	12	Admón. Especial	C
034303	Jardinero/a Ayudante	AP	12	Admón. Especial	C
034304	Jardinero/a Ayudante	AP	12	Admón. Especial	V
034401	Vigilante/a de Jardines	AP	12	Admón. Especial	C
034701	Oficial	C2	14	Admón. Especial	C
034801	Oficial	AP	14	Admón. Especial	C
034802	Oficial	AP	14	Admón. Especial	V
034803	Oficial	AP	14	Admón. Especial	P
034804	Oficial	C2	14	Admón. Especial	P
034805	Oficial	C2	14	Admón. Especial	P
035001	Operario/a de Oficios Múltiples	AP	11	Admón. Especial	C
035002	Operario/a de Oficios Múltiples	AP	11	Admón. Especial	C
035003	Operario/a de Oficios Múltiples	AP	11	Admón. Especial	C
035004	Operario/a de Oficios Múltiples	AP	11	Admón. Especial	C
035005	Operario/a de Oficios Múltiples	AP	11	Admón. Especial	C
037401	Operario/a de Mantenimiento y Servicios	AP	13	Admón. Especial	C
042201	Conserje de Instalaciones Educ.	AP	14	Admón. Especial	C
042202	Conserje de Instalaciones Educ.	AP	14	Admón. Especial	C
042203	Conserje de Instalaciones Educ.	AP	14	Admón. Especial	C
042701	Educador/a Escuela Infantil	C1	18	Admón. General	C
042702	Educador/a Escuela Infantil	C1	18	Admón. General	C
042703	Educador/a Escuela Infantil	C1	18	Admón. General	C
042704	Educador/a Escuela Infantil	C1	18	Admón. General	P
055401	Monitor/a de Centro Ocupacional	C1	18	Admón. General	C
055402	Monitor/a de Centro Ocupacional	C1	18	Admón. General	C
055501	Personal de Apoyo de C.O.	AP	12	Admón. Especial	C
055601	Conductor/a	AP	14	Admón. Especial	C
065902	Conserje de Instalac. Deportivas	AP	14	Admón. Especial	P
074602	Sepulturero/a	AP	14	Admón. Especial	P
075101	Asistente/a de Ayuda a Domicilio	AP	11	Admón. Especial	P

B) Personal Eventual

Código	Nombre Puesto	G	CD	Escala	Clase	EST
006803	Personal Confianza-Periodista		0			

RESUMEN	
Funcionarios	43
Laboral Fijo	35
Eventual	1
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>79</b>

De las cuales son vacantes	8
----------------------------	---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mengíbar, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2023/59** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 28/2022, mediante transferencia de crédito.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 01/12/2022, adoptó acuerdo inicial de aprobar el Expediente N° 28/2022 por Transferencia de Crédito, por importe de: 13.248,24 €, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

*Estado de Gastos con Créditos en baja:*

<b>PARTIDA</b>	2022/241/47000
<b>DENOMINACION</b>	Plan Social de Empleo
<b>IMPORTE</b>	13.248,24 €
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>	<b>13.248,24 €</b>

*Estado de Ingresos con altas de Créditos:*

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>TRANSFERENCIA POSITIVA</b>
2022/1522/48941 Plan Rehabilitación Vivienda 2022	13.248,24
<b>TOTAL</b>	<b>13.248,24</b>

*Total altas de Créditos igual a las bajas: 13.248,24 €.*

Peal de Becerro, 4 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2023/60** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 29/2022, mediante transferencia de crédito.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 01/12/2022, adoptó acuerdo inicial de aprobar el Expediente N° 29/2022 por Transferencia de Crédito, por importe de: 55.000,00 €, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

*Estado de Gastos con Créditos en baja:*

<b>PARTIDA</b>	2022/414/60952
<b>DENOMINACION</b>	Inversión Nave Polígono Agrícola
<b>IMPORTE</b>	55.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>	<b>55.000,00 €</b>

*Estado de Ingresos con altas de Créditos:*

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>TRANSFERENCIA POSITIVA</b>
2022/241/60950 Construcción Vivero de Empresas III Fase	55.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>55.000,00</b>

*Total altas de Créditos igual a las bajas: 55.000,00 €.*

Peal de Becerro, 4 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2023/61** Aprobación definitiva del Presupuesto general el ejercicio 2023.

#### Anuncio

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, en Sesión plenaria de esta Corporación de 01 de diciembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende APROBADO DEFINITIVAMENTE el mismo. Por lo dicho, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	4.420.526,31 €
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	2.086.007,08 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.381.093,31 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	28.016,61 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	925.409,31 €
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	1.229.473,69 €
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.174.545,13 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	48.928,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.650.000,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	5.117.712,26 €
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.611.116,78 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	45.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.191.844,22 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	2.202.371,26 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	67.380,00 €
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	532.287,74 €
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	486.287,74 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>5.650.000,00 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido

de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Peal de Becerro, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2023/62** *Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2023.*

#### Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Plantilla de Personal, ejercicio 2023, para adecuarla a la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se entiende APROBADA DEFINITIVAMENTE la misma. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, se publica dicho Anexo de la misma que se adjunta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESC/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Vacante
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
2	Técnico (promoción interna)	Administración General	Técnica	A1	23	2 Vacantes
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
11	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	3 Vacantes
1	Arquitecto técnico encargado	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante
1	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante
1	Ingeniero Técnico OO.PP.	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	20	Vacante

PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESC/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
2	Auxiliar de Secretaria /Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
2	Auxiliar de Intervención/Aux. Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	2 Vacantes
4	Auxiliar Adtvo.	Administración General	Auxiliar	C2	14	4 Vacantes
1	Aux. Adtvo/ Juzgado de Paz	Administración General	Auxiliar	C2	14	1 Vacante

PERSONAL LABORAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Maestro Obras/Encargado de obra	C2	14	Completa	Vacante
1	Electric-Fontanero/Encargado Mantenimiento	C2	14	Completa	Vacante
1	Jardinero/Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Completa	Vacante
1	Limpiadora Mercado Abastos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Ordenanza Encargado del Mercado	C2	14	Completa	Vacante
1	Enc. Biblioteca/Comunicación	C2	14	Completa	Vacante
1	Almacenista	C2	14	Completa	Vacante
1	Ordenanza/Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Aux. de Cultura/Animador Socio Cultural	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Inst.Deportivas/ Oper.Serv.Gles	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Cementerio/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Herrero/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Depuradora/Oper.Serv. Generales	C2	14	Completa	Vacante
1	Oper.Serv. Generales/Tratamientos y prevención Plagas parques y zonas verdes	AP/C2	14	Completa	Vacante
1	Oficial 1ª/Jardinero	C2	16	Completa	Vacante
1	Oficial de 1ª/Infraestruct. Municipales	C2	16	Completa	Vacante
1	Auxiliar Limpieza/Servicios Municipales	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Auxiliar Electricista/ Servicios Municipales	C2	14	Completa	Vacante
1	Limpiador/Peón de Limpieza	C2	14	Completa	Vacante
1	Dinamizador de Tecnologías/Dinamizador Guadalinfo	C2	14	Completa	Vacante
1	Encargado Instalac. Cultura/ Monitor Cultura gestión Centro Interpretación	AP/E	14	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección Flamenco Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección psicología-Memoria y Mov.Artic.Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Cultura/Sección danzaFijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Aeróbic-Pilates Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Coord. Escuelas Deportivas	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Apoyo y gestión Pabellón Polideportivo	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Spinning	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Zumba	AP/E	10	Completa	Vacante
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Futbol-Patinaje	AP/E	10	Parcial	Vacante

PERSONAL LABORAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Mantenimiento Físico y Funcional	AP/E	10	Parcial	Vacante
2	Monitor Esc. Deportes/Socorrista Piscina Municipal Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Completa	2 Vacantes
3	Monitor Esc. Deportes/Sección Pádel-Baloncesto-Futbol-Tenis Fijos-Discontinuos	AP/E	10	Parcial	3 Vacantes
1	Monitor Esc. Deportes/Sección Karate Fijo-Discontinuo	AP/E	10	Parcial	Vacante
1	Responsable de Guardería/Dirección E.I.	C2	12	Completa	Vacante
3	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Completa	3 Vacantes
1	Adjunto Dirección Guardería/Educ-Cuidadores E.I.	C2	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/E.I.	C2	10	Parcial	2 Vacantes
1	Aux. Cocina/E.I.	AP/E	10	Completa	Vacante
2	Educadores-cuidadores/ G.Temporera Fijos-Discontinuos	C2	10	Completa	2 Vacantes
1	Aux. Cocina G.Temporera Fijo-disc	AP/E	10	Completa	Vacante

PERSONAL EVENTUAL					
Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Auxiliar Confianza	AP/E	14	Completa	VACANTE

Peal de Becerro, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2023/57** *Nombramiento de Funcionarios de Carrera, con la categoría de Policías Locales.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022, número de decreto 2022/796, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

- Muñoz Fernández, Keoma
- Expósito Jimenez, Juan Manuel

Como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza que a continuación se describe:

Característica de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Básica
Clase	Policía Local
Denominación	Agente de Policía Local

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Pozo Alcón, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA (JAÉN)

**2023/64** Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023.

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local autónoma de La Bobadilla Jaén, para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS POR CAPÍTULO

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	273.176,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	293.373,33
3	GASTOS FINANCIEROS	1.039,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301,36
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	87.444,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.741,51
<b>Total Presupuesto</b>		<b>722.076,70</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.513,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.039,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.523,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>722.076,70</b>

II. PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

N.º plazas	Grupo	Nivel	Cuerpo/Escala	Subescala	Observación
1	A1	30	Habilitado Nacional	Secretaría-Intervención	Propiedad
1	C2	14	Administración General	Auxiliar Administrativo	Propiedad
1	C2	14	Administración General	Auxiliar Administrativo	Vacante

Personal Laboral:

Grupo	Categoría Profesional	Denominación	Observaciones	Nivel
E	Operario	Limpieza dependencias municipales, grupo escolar (media jornada)	Vacante	12
E	Operario	Limpieza dependencias municipales, grupo escolar (media jornada)	Vacante	12
E	Operario	Limpieza dependencias municipales, grupo escolar (media jornada)	Vacante	12
E	Operario	Peón Oficios Múltiples	Cubierta	12
C2	Oficial	Oficial de 1ª Oficios Múltiples	Cubierta	14
C2	Oficial	Oficial de 1ª Mantenimiento, limpieza y desinfección	Vacante	14

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bobadilla, 9 de enero de 2023.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.